



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/2/L.24
3 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Segundo período de sesiones
Tema 2 del programa

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

China: proyecto de resolución

**2006/... Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

El Consejo de Derechos Humanos,

1. *Pide* al Secretario General que, cuando nombre al Alto Comisionado, tenga debidamente en cuenta la rotación geográfica como se establece en la resolución 48/141 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993;
2. *Exhorta* a la Alta Comisionada a que al planificar las actividades de la Oficina tenga presentes todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo y le pide que las recoja apropiadamente en los informes anuales que presenta al Consejo y a la Asamblea;

3. *Alienta* a la Oficina del Alto Comisionado a que vele por la transparencia en sus actividades y en su funcionamiento mediante un proceso de diálogo y consultas permanentes con los Estados Miembros, entre otras cosas celebrando reuniones informativas periódicas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo;

4. *Reitera* la necesidad de velar por que todos los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas se faciliten con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y sin demora a fin de que la Oficina del Alto Comisionado pueda cumplir sus mandatos de manera eficiente, eficaz y rápida;

5. *Acoge con beneplácito* las contribuciones voluntarias a la Oficina del Alto Comisionado, en particular las de los países en desarrollo y, en ese contexto, exhorta a los donantes a que tengan en cuenta la solicitud de la Alta Comisionada de que se aporten contribuciones sin fines especificados para que la Oficina pueda actuar con flexibilidad al asignar recursos para sus actividades operacionales de conformidad con las resoluciones del Consejo y con miras a tratar todos los derechos humanos de manera justa y equitativa;

6. Exhorta a la Alta Comisionada a que siga insistiendo en la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales en las actividades de su Oficina y, a ese respecto, la alienta a que continúe fortaleciendo su relación con los órganos, fondos y organismos especializados apropiados de las Naciones Unidas;

7. *Exhorta también* a la Alta Comisionada a que siga fortaleciendo la estructura de gestión de su Oficina, incluida la gestión de los recursos humanos, y a que mejore la capacidad de respuesta de la Oficina en todas las esferas prioritarias, especialmente en las de los derechos económicos, sociales y culturales, que exigen una capacidad analítica y de investigación particular;

8. *Pide* a la Alta Comisionada que amplíe la cooperación internacional para la promoción y protección de todos los derechos humanos y que entable un diálogo con todos los gobiernos en el ejercicio de su mandato con miras a garantizar el respeto de todos los derechos humanos;

9. *Destaca* la necesidad de que se incrementen las asignaciones de recursos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos;

10. *Invita* a la Alta Comisionada a que siga proporcionando información sobre la cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas y la invita también a suministrar, cuando proceda y de modo abierto y transparente, información sobre los acuerdos concertados con otros órganos de las Naciones Unidas, así como sobre su aplicación;

11. *Pide* a la Alta Comisionada que siga proporcionando información a los Estados y celebrando reuniones informativas oficiosas sobre las contribuciones voluntarias, incluida la proporción que les corresponde en el presupuesto general del programa de derechos humanos y su asignación;

12. *Toma nota* de la práctica de publicar un llamamiento anual y un informe anual en que se facilita a los Estados Miembros información sobre las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, y exhorta a la Alta Comisionada a que en el llamamiento anual y el informe anual próximos incluya información detallada sobre la situación y la utilización de todas las contribuciones voluntarias, al presupuesto de la Oficina, especialmente de las aportadas para fines especificados;

13. *Decide* examinar de nuevo esta cuestión en su tercer período de sesiones.
